



INDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE

EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A:
Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la propuesta de designación como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación..

CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 20/07/2023

CONSEJERÍA: EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: 19

ASUNTO: Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la propuesta de designación como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Orden	Nombre del documento	Tipo acceso (total/ parcial/ reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Certificado del Consejo Política Científica, Tecnológica e Innovación	Total	
2	Informe sobre despacho ordinario de asuntos	Total	
3	Informe propuesta de la DG Investigación	Total	
4	Informe Servicio Jurídico	Total	
5	Propuesta de acuerdo a Consejo de Gobierno	Total	
6	Certificado de Acuerdo del Consejo de Gobierno	Total	



Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL TÉCNICO CONSULTOR
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)



CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA,
TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

**DÑA. BEGOÑA CABETAS BELLO, Vicesecretaria General Técnica del
Ministerio de Ciencia e Innovación, como Secretaria del Consejo de
Política Científica, Tecnológica y e Innovación**

CERTIFICA

Que el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en su reunión celebrada en Zaragoza el 27 de abril de 2023 aprobó el *"Acuerdo por el que se determina la representación de las Comunidades Autónomas en los Patronatos de las fundaciones del Instituto de Salud Carlos III"*, que se inserta a continuación de este certificado.

Lo que hago constar a los efectos procedentes en Madrid, a 28 de abril de dos mil veintitrés.

CSV :

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BEGOÑA CABETAS BELLO | FECHA : 28/04/2023 13:30 | Sin acción específica



CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA,
TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

ACUERDO DEL CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN POR EL QUE SE DETERMINA LA REPRESENTACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LOS PATRONATOS DE LAS FUNDACIONES DEL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III.

El Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en su reunión de 27 de abril de 2023, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se acuerda que sean las siguientes Comunidades Autónomas las competentes para proponer a una persona, con rango mínimo de Subdirección General o equivalente, en representación de las mismas, que formará parte del Patronato de las fundaciones citadas a continuación:

- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III: País Vasco.
- Fundación “Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas”: Andalucía, Cataluña, Asturias y La Rioja.
- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”: Murcia, Extremadura, Islas Baleares y Castilla y León.

Segundo.- Se emplaza a las Comunidades Autónomas mencionadas en el punto anterior a comunicar la propuesta de designación a la Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes.



EXPOSICIÓN

El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un organismo público de investigación cuya misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-tecnológicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

El ISCIII tiene adscritas tres fundaciones de investigación: el CNIC, el CNIO y la Fundación CIEN, centradas en la investigación en cáncer, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurodegenerativas, respectivamente. Tanto el CNIC como el CNIO forman parte de la red de Centros Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu y están considerados entre los primeros centros de investigación del mundo en su área de especialización.

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de las citadas fundaciones forman parte de su patronato una persona en representación de las Comunidades Autónomas para el caso del CNIC, cuatro personas para el CNIO y cuatro personas para el patronato de la Fundación CIEN.

Todas ellas serán designadas por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación. CCAA, por un mandato de dos años, siendo necesario que tengan rango mínimo de Subdirección General o equivalente.

Actualmente, las Comunidades Autónomas que cuentan con un representante en estos patronatos son las siguientes:

- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III: Madrid.
- Fundación “Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas”: Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias y Castilla-La Mancha.
- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”: Navarra, Galicia, Cantabria y Aragón.

De acuerdo con la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación del pasado 13 de marzo de 2023, corresponde ahora determinar las Comunidades Autónomas que propondrán representantes para formar parte del Patronato de las citadas fundaciones, previa comunicación a la Secretaría General de Investigación.



CONSEJO DE POLÍTICA CIENTÍFICA,
TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

Para ello se han tenido en cuenta los siguientes criterios:

- se han ordenado las Comunidades Autónomas por orden de prelación según la fecha de aprobación de sus estatutos;
- se han descartado las Comunidades Autónomas que cuentan actualmente con representantes, con la excepción de Andalucía para el caso de la Fundación CEIN, dado que su representante fue recientemente designado y que son 9 los puestos a cubrir entre las 17 Comunidades Autónomas.



INFORME SOBRE EL CARÁCTER DE DESPACHO ORDINARIO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DEL ACUERDO DE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III (FCNIO) EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

I.- ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un organismo público de investigación cuya misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-tecnológicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

El ISCIII tiene adscritas tres fundaciones de investigación: el CNIC, el CNIO y la Fundación CIEN, centradas en la investigación en cáncer, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurodegenerativas, respectivamente. Tanto el CNIC como el CNIO forman parte de la red de Centros Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu y están considerados entre los primeros centros de investigación del mundo en su área de especialización.

2.-De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de las citadas fundaciones forman parte de su patronato una persona en representación de las Comunidades Autónomas para el caso del CNIC, cuatro personas para el CNIO y cuatro personas para el patronato de la Fundación CIEN.

Todas ellas serán designadas por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, por un mandato de dos años, siendo necesario que tengan rango mínimo de Subdirección General o equivalente.

3.-En la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación celebrada el 13 de marzo de 2023, se determinó las Comunidades Autónomas que propondrán representantes para formar parte del patronato de las citadas fundaciones, previa comunicación a la Secretaría General de Investigación. Para ello, se han tenido en cuenta, los siguientes criterios:

-Se han ordenado las Comunidades Autónomas por orden de prelación según la fecha de aprobación de sus estatutos.

-Se han descartado las Comunidades Autónomas que cuentan actualmente con representantes, con la excepción de Andalucía para el caso de la Fundación Cein, dado que su representante fue recientemente designado y que son 9 los puestos a cubrir entre las 17 Comunidades Autónomas.



4.-En consecuencia, el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en su reunión de 27 de abril de 2023, adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se acuerda que sean las siguientes Comunidades Autónomas las competentes para proponer a una persona, con rango mínimo de Subdirección General o equivalente, en representación de las mismas, que formará parte del Patronato de las fundaciones citadas a continuación:

- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III: País Vasco.
- Fundación “Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas”: Andalucía, Cataluña, Asturias y La Rioja.
- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”: Murcia, Extremadura, Islas Baleares y Castilla y León.

Segundo.-Se emplaza a las Comunidades Autónomas mencionadas en el punto anterior a comunicar la propuesta de designación a la Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes.”

5.-Conforme al artículo 7 del Decreto nº 9/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la Dirección General de Universidades e Investigación, “asume las competencias y funciones [...] en el fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, [...] así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hasta la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de i+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I.”

A tenor de dicho artículo, y conforme a la exigencia expresada en los estatutos de las fundaciones referidas, de que el representante a designar tenga el rango mínimo de subdirección general o equivalente, correspondería tal representación a la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, conforme a la estructura de la misma.

6.- De conformidad con lo dispuesto en el art 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno: “proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación”.



II. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

1. El Capítulo III (Del Consejo de Gobierno en funciones), de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, en el artículo 29, punto 2, estable que el Consejo de Gobierno en funciones se limitará su gestión:

(...) “2. (...) al despacho ordinario de los asuntos públicos, absteniéndose de ejercer, salvo casos de extraordinaria y urgente necesidad, cualesquiera otras funciones.”

2. Comunicación Interior de la Secretaría General de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital de fecha 2 de junio de 2023, en la que pone en conocimiento que:

(...) “Siguiendo instrucciones de la Comisión de Secretarios Generales, le indico que los asuntos que se remitan a esta Secretaria General para su tramitación en Consejo de Gobierno, deben incluir en el expediente la justificación del carácter de despacho ordinario del mismo, o en su caso, de la necesidad inaplazable de su aprobación por el Consejo de Gobierno en funciones. Esta justificación deberá ir firmada por un técnico y por el Director del Centro Directivo correspondiente.”

A la vista de lo anterior, esta propuesta de designación como miembro del patronato de la Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (FCNIO) en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación forma parte del despacho ordinario de asuntos, pues no establece nuevas orientaciones políticas, ni tampoco significa condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno, respondiendo, a la necesidad de dar cumplimiento al emplazamiento efectuado por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Antonio Jorge Díaz Ortín

M^a Isabel Fortea Gorbe

Técnico Consultor.

Directora General de Universidades e Investigación



INFORME-PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN SOBRE ELEVACIÓN DE PROPUESTA AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA LA ADOPCIÓN DE ACUERDO DE PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA COMO MIEMBRO DEL PATRONATO DE LA FUNDACION CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS CARLOS III.

I.-El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un organismo público de investigación cuya misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-tecnológicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

El ISCIII tiene adscritas tres fundaciones de investigación: el CNIC, el CNIO y la Fundación CIEN, centradas en la investigación en cáncer, enfermedades cardiovasculares y enfermedades neurodegenerativas, respectivamente. Tanto el CNIC como el CNIO forman parte de la red de Centros Severo Ochoa y Unidades María de Maeztu y están considerados entre los primeros centros de investigación del mundo en su área de especialización.

II.-De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de las citadas fundaciones forman parte de su patronato una persona en representación de las Comunidades Autónomas para el caso del CNIC, cuatro personas para el CNIO y cuatro personas para el patronato de la Fundación CIEN.

Todas ellas serán designadas por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, por un mandato de dos años, siendo necesario que tengan rango mínimo de Subdirección General o equivalente.

III.-En la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación celebrada el 13 de marzo de 2023, se determinó las Comunidades Autónomas que propondrán representantes para formar parte del patronato de las citadas fundaciones, previa comunicación a la Secretaría General de Investigación. Para ello, se han tenido en cuenta, los siguientes criterios:

-Se han ordenado las Comunidades Autónomas por orden de prelación según la fecha de aprobación de sus estatutos.

-Se han descartado las Comunidades Autónomas que cuentan actualmente con representantes, con la excepción de Andalucía para el caso de la Fundación Cein, dado que su representante fue recientemente designado y que son 9 los puestos a cubrir entre las 17 Comunidades Autónomas.

IV.-En consecuencia, el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en su reunión de 27 de abril de 2023, adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se acuerda que sean las siguientes Comunidades Autónomas las competentes para proponer a una persona, con rango mínimo de Subdirección



General o equivalente, en representación de las mismas, que formará parte del Patronato de las fundaciones citadas a continuación:

- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III: País Vasco.
- Fundación “Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas”: Andalucía, Cataluña, Asturias y La Rioja.
- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”: Murcia, Extremadura, Islas Baleares y Castilla y León.

Segundo.-Se emplaza a las Comunidades Autónomas mencionadas en el punto anterior a comunicar la propuesta de designación a la Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes.”

V.-Conforme al artículo 7 del Decreto nº 9/2023 de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la Dirección General de Universidades e Investigación, “asume las competencias y funciones [...] en el fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, [...] así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hasta la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I.”

A tenor de dicho artículo, y conforme a la exigencia expresada en los estatutos de las fundaciones referidas, de que el representante a designar tenga el rango mínimo de subdirección general o equivalente, correspondería tal representación a la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, conforme a la estructura de la misma.

VII.- De conformidad con lo dispuesto en el art 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno: “proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación”.

Por lo que, con base en cuanto antecede, y en aplicación de dicha norma, así como del artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, informo favorablemente para que por parte del titular de esta Dirección General, se formule propuesta al titular de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, para que, a su vez, proceda a elevar al Consejo de Gobierno en funciones, propuesta de acuerdo para la propuesta



de designación, como miembro del patronato de la *Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (FCNIO)*, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, en su condición de titular del órgano directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de investigación e innovación tecnológica.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica, al margen.

El Técnico Consultor
Antonio Jorge Díaz Ortín

13.07/2023 09:23:53

FORTEA GORBE, MARIA ISABEL

DÍAZ ORTÍN, ANTONIO JORGE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. La firma electrónica se muestra en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



Vista la solicitud formulada por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, para la propuesta de designación como representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como miembro del patronato de la fundación del sector público estatal *Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III* (FCNIO), adscrita al Instituto de Salud Carlos III, y visto igualmente, el informe del Técnico Consultor de este órgano directivo, en ejercicio de las facultades que éste tiene conferidas por el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 27 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, formulo la siguiente propuesta para que, por parte del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, se eleve al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en funciones, la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICO.- PROPONER LA DESIGNACIÓN como miembro del patronato de la *Fundación Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III (FCNIO)*, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, en su condición de titular del órgano directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de investigación e innovación tecnológica.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica, al margen.

La Directora General de Universidades e Investigación.

María Isabel Fortea Gorbe.

**AL EXCMO. SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN EN FUNCIONES.**



018/23/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la propuesta de designación como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2023, por el que se establece que la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, prestará la asistencia técnico-administrativa y funcional a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, en materia de universidades e investigación, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

El expediente remitido a la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, por la Dirección General de Universidades e Investigación, mediante comunicación interior de 13 de julio de 2023, consta de la siguiente documentación:

- Certificado del acuerdo del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, de 27 de abril de 2023.
- Informe sobre despacho ordinario de asuntos.
- Informe-Propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación.
- Borrador de propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un organismo público de investigación cuya misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-tecnológicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad. El ISCIII tiene adscritas tres fundaciones de investigación: el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), el Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN), y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), centradas, respectivamente, en la investigación de enfermedades cardiovasculares, de enfermedades neurodegenerativas y del cáncer.



El Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en su reunión de 27 de abril de 2023, adopta el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se acuerda que sean las siguientes Comunidades Autónomas las competentes para proponer a una persona, con rango mínimo de Subdirección General o equivalente, en representación de las mismas, que formará parte del Patronato de las fundaciones citadas a continuación:

- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III: País Vasco.

- Fundación “Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas”: Andalucía, Cataluña, Asturias y La Rioja.

- Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”: Murcia, Extremadura, Islas Baleares y Castilla y León.

Segundo.- Se emplaza a las Comunidades Autónomas mencionadas en el punto anterior a comunicar la propuesta de designación a la Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes”.

Por lo tanto, habiendo sido emplazada la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, para proponer la designación de una persona, con rango mínimo de Subdirección General o equivalente, en representación de la misma, como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, corresponde llevar a cabo dicha propuesta. Esa propuesta de designación puede recaer en la titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, en tanto es el órgano directivo que ejerce las competencias en materia de investigación e innovación científica, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto n.º 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Segunda.- La propuesta de designación corresponde realizarla al Consejo de Gobierno, según el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que le atribuye *“Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación”.*

La forma de Acuerdo es adecuada a la vista del artículo 25.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Tercera.- De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento.

En este caso, la propuesta al Consejo de Gobierno la realiza el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, que ejerce las competencias de propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de investigación, desarrollo científico e innovación científica (artículo 10 del Decreto del Presidente n.º 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional).

Cuarta.- Se ha incorporado al expediente el informe justificativo de la Dirección General de Universidades e Investigación acerca de que el objeto del acuerdo a adoptar por el Consejo de Gobierno cabe considerarlo como “*despacho ordinario de los asuntos públicos*”, conforme el artículo 29.2 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia. Se coincide con esta apreciación a la vista de la interpretación que ha hecho la jurisprudencia de este concepto jurídico. Para la sentencia del Tribunal Supremo de 2 de diciembre de 2005 (recurso 161/2004), “*el despacho ordinario de los asuntos públicos comprende todos aquellos cuya resolución no implique el establecimiento de nuevas orientaciones políticas ni signifique condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno*”.

Consideramos, así, que la propuesta de designación referida se encuentra dentro del ámbito del despacho ordinario de los asuntos públicos, para cuya gestión por el Consejo de Gobierno interino no se establece ninguna limitación o impedimento por el artículo 29 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, pues dicho acuerdo no establece nuevas orientaciones políticas, ni tampoco significa condicionamiento, compromiso o impedimento para las que deba fijar el nuevo Gobierno, respondiendo, por último, a la necesidad de dar cumplimiento al emplazamiento que para hacer esta propuesta ha efectuado el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación.

Conclusión.- Se informa favorablemente la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para la propuesta de designación como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación.

EL TÉCNICO CONSULTOR
Fdo. José Miguel Belando Larrosa



V.º B.º
LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. Silvia Krasimirova Carpio

(Documento firmado electrónicamente en el margen)

17/07/2023 09:14:44

14/07/2023 08:48:47 KRASIMIROVA CARPIO, SILVIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes o los hechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

BELANDRO LARROSA, JOSE MIGUEL



AL CONSEJO DE GOBIERNO

I.- El Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) es un organismo público de investigación cuya misión es desarrollar y ofrecer servicios científico-tecnológicos de la más alta calidad dirigidos al Sistema Nacional de Salud y al conjunto de la sociedad.

El ISCIII tiene adscritas tres fundaciones de investigación: el Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares (CNIC), el Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas (CIEN), y el Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), centradas, respectivamente, en la investigación de enfermedades cardiovasculares, de enfermedades neurodegenerativas y del cáncer.

De acuerdo con lo dispuesto en sus estatutos, forma parte de su patronato una persona en representación de las Comunidades Autónomas para el caso del CNIC, cuatro personas para el CNIO y cuatro personas para el patronato de la Fundación CIEN. Todas ellas serán designadas por el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, por un mandato de dos años, siendo necesario que tengan rango mínimo de Subdirección General o equivalente.

II.- En la reunión de la Comisión Delegada del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, celebrada el 13 de marzo de 2023, se determinaron las Comunidades Autónomas que propondrán representantes para formar parte del patronato de las citadas fundaciones, previa comunicación a la Secretaría General de Investigación, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se han ordenado las Comunidades Autónomas por orden de prelación según la fecha de aprobación de sus estatutos.
- Se han descartado las Comunidades Autónomas que cuentan actualmente con representantes, con la excepción de Andalucía para el caso de la Fundación CEIN, dado que su representante fue recientemente designado y que son 9 los puestos a cubrir entre las 17 Comunidades Autónomas.

III.- El Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, en su reunión de 27 de abril de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.- Se acuerda que sean las siguientes Comunidades Autónomas las competentes para proponer a una persona, con rango mínimo de Subdirección General o equivalente, en representación de las mismas, que formará parte del Patronato de las fundaciones citadas a continuación:

- *Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Cardiovasculares Carlos III: País Vasco.*



- *Fundación “Centro de Investigación de Enfermedades Neurológicas”:*
Andalucía, Cataluña, Asturias y La Rioja.

- *Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”:*
Murcia, Extremadura, Islas Baleares y Castilla y León.

Segundo.- Se emplaza a las Comunidades Autónomas mencionadas en el punto anterior a comunicar la propuesta de designación a la Secretaría General de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo de un mes”.

IV.- Conforme al artículo 7 del Decreto n.º 9/2023, de 23 de enero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la Dirección General de Universidades e Investigación *“asume las competencias y funciones en el fomento y coordinación general de la investigación y el desarrollo científico y técnico, academias científicas y culturales de la Región de Murcia, así como la innovación científica y la promoción de la transferencia de conocimiento, la generación de valor desde la ciencia hasta la sociedad, fomentando la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado a través de la I+D+I”.*

A tenor de dicho artículo, la representación de la Comunidad Autónoma solicitada para el Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III” (FCNIO), correspondería a la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, en su condición de titular del órgano directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de investigación e innovación científica.

V.- El artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, dispone que corresponde al Consejo de Gobierno *“Proponer la designación o designar, según proceda, a los representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda, salvo que por ley se prevea otro modo de designación”.*

Por todo lo expuesto, a petición del Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación, y el informe favorable de Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO



Único.- Proponer la designación como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, en su condición de titular del órgano directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de investigación e innovación científica.

En Murcia, a la fecha de la firma electrónica

**EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR,
UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, EN FUNCIONES**

Fdo. Juan María Vázquez Rojas



Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veinte de julio de dos mil veintitrés, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la designación como miembro del Patronato de la Fundación “Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III”, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a la persona titular de la Dirección General de Universidades e Investigación, en su condición de titular del órgano directivo de la Consejería que ostenta las competencias en materia de investigación e innovación científica.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

20/07/2023 13:03:42

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes o los firmarios de la firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación